



HORTALIZAS

Alcachofa

Los niveles de eclosión de huevos de *Gortyna* o taladro de la alcachofa están alcanzando niveles superiores al 30%, por lo tanto seguimos dentro de la “ventana” de posibles tratamientos eficaces contra la plaga.

Recordamos que este lepidóptero tiene una única generación al año. La velocidad de eclosión de los huevos y supervivencia de las larvas emergidas depende, en gran medida, de las temperaturas. Las nuevas larvas, que permanecen durante un tiempo en el exterior de las plantas mordisqueando las hojas, se introducen rápidamente en su interior, haciendo galerías en los nervios principales de las hojas y en los troncos, donde completarán el resto de su desarrollo larvario.

Aunque puede ser bastante variable, según los años, lo habitual es que el grueso de la eclosión se prolongue a lo largo de 3 a 6 semanas, durante las que será importante proteger las plantaciones, para lo que pueden ser necesarias de dos a cuatro intervenciones de fitosanitarios, en función de cuanto dure ese periodo y persistencia activa de los productos utilizados.

Para el control de esta plaga de la alcachofa hay una gran variedad de productos registrados, que incluyen desde los formulados biológicos, a base de *Bacillus* y azadiractinas, a otros mucho más específicos.

Hortalizas al aire libre

Se incrementa la presión ejercida por diversas especies de pulgones. Además de las especies más polífagas, como *Myzus*, podemos encontrar otros más específicos de determinados cultivos, como *Nasonovia* o pulgón rosado en lechuga y *Brevicoryne* o pulgón ceniciento en brócoli y otras brassicáceas.

Respecto a las orugas o gusanos, las curvas de vuelo indican unos niveles muy bajos para las principales plagas que afectan a las hortalizas. Manteniéndose tan solo un nivel medio-bajo para las plusias y la polilla *Plutella xylostella*, pero sin haber daños significativos.

Continúa la presencia en el Valle del Guadalentín, aunque no a unos niveles problemáticos, de la mosca blanca de la col *Aleyrodes brassicae*. Es importante vigilar su posible aparición en las plantaciones y, sobre todo, eliminar rápidamente los restos de las plantaciones recolectadas, donde la plaga suele multiplicarse, pasando desapercibida, para después atacar a las plantaciones de primavera y verano.



En cuanto a enfermedades fúngicas foliares, destacar tan solo la presencia de mildiu sobre las plantaciones de brasicáceas, localizada en los parajes con mayores problemas de humedades. Sin embargo, la presencia de esta enfermedad en las hojas más desarrolladas no parece tener ninguna incidencia en la calidad ni en la producción de esas plantaciones. Además los fuertes vientos de la semana pasada, que se prevé que continúen durante la presente, van a hacer que disminuyan los problemas de índole fúngica.

Con respecto a las nuevas plantaciones de cucurbitáceas que ya se han iniciado en algunas zonas de la Región y en particular referido a las de melón, es importante recordar que se trata de una especie sensible al virus de Nueva Delhi ToLCNDV, y que las infecciones tempranas de la planta afectan muy negativamente a su desarrollo. Esto se ha podido comprobar tanto en ensayos llevados a cabo en el IMIDA como en las plantaciones comerciales de melón tardío de la pasada campaña. Pero en estos momentos en los que al aire libre la población del vector es mínima, debe ser tenido en cuenta sobre todo por aquellos productores que producen en invernadero, que es donde se encuentran los mayores niveles del insecto. Especialmente si se ha tenido calabacín como cultivo precedente. Por ello recordamos que es fundamental la higiene previa del terreno, para comenzar con la parcela libre de *Bemisia* y, una vez puesta la plantación, mantenerla sin mosca blanca durante el máximo tiempo posible. En el caso de que fueran necesarios, no hay que intensificar los tratamientos fitosanitarios haciendo los justos y correctamente ejecutados.

Tomate

En relación a *Tuta*, los daños continúan pasando desapercibidos en general, aunque en algunas parcelas ha incrementado su actividad, lo que requiere un especial seguimiento y, en caso de necesidad, alguna intervención fitosanitaria. Dada la importancia que tienen los insectos beneficiosos en el control natural de *Tuta* y de las moscas blancas, hay que evitar cualquier producto que sea incompatible con los mismos, a pesar de que sus poblaciones sean pequeñas en estos momentos.

En cuanto a enfermedades causadas por hongos, la oidiopsis y botritis siguen siendo las más frecuentes en estos momentos. Los días ventosos han podido hacer que se controlen o moderen las infecciones por *Botrytis cinerea*. Cuando sea necesario se aplicará un tratamiento fungicida específico, es especialmente importante sanear la plantación, eliminando manualmente las partes afectadas de cada planta. Esta operación debe realizarse en días soleados y de baja humedad, realizando los cortes limpios, con una cuchilla, y aplicando posteriormente una pasta fungicida o cicatrizante sobre estos cortes.

Pimiento de Invernadero

Prosigue la buena instalación de auxiliares en las plantaciones de pimiento del Campo de Cartagena. Sin embargo, en estas fechas es muy importante revisar todas las plantas, eliminando aquellas que pudieran presentar síntomas de virosis, introduciéndolas en sacos de plástico, aprovechando mañanas especialmente frías.



Para esta operación se utilizarán guantes desechables, que no serán utilizados para labores del cultivo que impliquen tocar otras plantas sanas.

Con estas precauciones dificultaremos la dispersión de virosis, tanto las transmitidas por trips (TSWV o virus del bronceado), como las transmitidas por contacto (PMMV y TMGMV).

En algunas plantaciones de las más adelantadas, se han detectado ya los primeros síntomas de oidiopsis, que deben ser controlados antes de que se alcancen niveles de infección importantes, lo que dificultaría su control.

En cuanto a insectos, siguen detectándose focos de pulgón, siendo todavía en la mayoría de los casos bajos los niveles de parasitismo. En ataques donde sea insuficiente el control con enemigos naturales se utilizará alguno de los aficidas más compatible con los auxiliares.

FRUTALES

Tratamientos contra trips en frutales de hueso

En el periodo de floración aparecen estos insectos sobre los frutos recién cuajados, principalmente en las distintas variedades de nectarinas. Los daños son provocados en su alimentación sobre las células de la epidermis de los frutos, en donde succionan los jugos celulares dejando la célula vacía, lo cual da al principio un color blanquecino que más tarde torna a color oscuro dando la apariencia de rozaduras. Las poblaciones de trips suelen ser bajas en esta época del año, ya que las temperaturas diurnas son también bajas. La mayoría de los daños son producidos en el estado de collarín, justo después de la caída de pétalos. En los restos florales que rodean al pequeño fruto, es donde se refugian los trips y es también cuando más daño produce.

Por lo tanto se deberían posponer los tratamientos a este estado floral (collarín), evitando así problemas con las abejas.

Para evaluar los niveles de trips en una parcela, es recomendable la colocación de placas azules engomadas.

Recomendaciones para la realización de tratamientos fitosanitarios en floración

Las abejas son fundamentales para la polinización de las flores y resultan necesarias para la sostenibilidad de la agricultura en todo el mundo. En nuestra Región la producción de algunas variedades de almendro, albaricoqueros y ciruelos, al no ser autofértiles, dependen exclusivamente de la presencia de estos insectos. Por lo tanto las abejas y otros insectos polinizadores son importantes para aumentar el rendimiento de los cultivos.



Recomendaciones generales:

- Dado que la mayoría de los productos fitosanitarios utilizados son tóxicos para las abejas, con carácter general, no se realizarán tratamientos fitosanitarios en periodo de floración en los cultivos o flora espontánea (malas hierbas).
- Leer siempre la hoja de registro y evitar usar aquellos que indiquen su prohibición cuando haya abejas en pecoreo activo.
- Si fuese necesario tratar en floración, se elegirán aquellos productos fitosanitarios con baja toxicidad para las abejas. En este caso, estos tratamientos se llevaran a cabo a últimas horas de la tarde, cuando las abejas presentan menos actividad.
- En caso de realizar tratamientos en floración, se dará conocimiento a los apicultores de la zona, para que estos adopten las medidas necesarias.
- Deberá evitarse la deriva de productos fitosanitarios, sobre todo a zonas encharcadas donde las abejas puedan beber agua.
- Por parte de los apicultores, estos deberán colocar las colmenas de acuerdo con la normativa vigente y dándose a conocer a los agricultores de la zona próxima a las colmenas.
- Por parte de los agricultores, una vez conocida la proximidad de las colmenas y ante cualquier aplicación de productos fitosanitarios en época de floración, deberán informar previamente ante cualquier aplicación.
- Por parte de la Administración, se llevarán a cabo inspecciones de campo en época de floración, para comprobar el buen uso de los productos fitosanitarios.

CÍTRICOS

Polilla del limonero

Las capturas de la polilla de *Prays citri* se mantienen en mínimos después de la parada ambiental, si bien éstas nunca llegaron a cero si no que siempre se mantienen poblaciones residuales. En estos momentos partimos de valores próximos a la unidad o algo más (1-2 CTD).

De momento la fenología del limonero sigue su curso con normalidad y, caso de mantenerse las temperaturas suaves que estamos teniendo, lo normal es que a partir de mediados de marzo o primeros de abril comience la floración.



Por ello, de cara a la necesidad o no de realizar tratamientos para el control de *Prays* debemos realizar un seguimiento de la curva de vuelo en nuestra explotación, por medio de la colocación de trampas delta cebadas con feromona, a la vez que determinando el porcentaje de flores y frutos dañados por la plaga, así como el volumen flor y porcentaje de cuajado en el árbol, dado que en muchas ocasiones la presencia de la polilla cuando vamos teniendo una buena floración y cuaje, no supone ningún problema e incluso puede realizar un efecto de aclareo beneficioso para evitar un exceso de frutos en el árbol que produzca una disminución del tamaño de estos. Por tanto, la presencia de esta plaga a niveles no muy elevados no siempre conlleva la necesidad de realizar tratamientos.

Los umbrales de tratamiento establecidos de forma general, sin otras consideraciones particulares antes explicadas, son tratar con el 50% de flor abierta, cuando se produce un nivel de ataque (flores o frutitos atacados) superior al 5%, o bien se alcance un nivel superior al 10% de flores y frutos con puestas. Para este monitoreo se deben revisar al menos 10 brotes en 10 árboles distribuidos por la plantación.

Si estos seguimientos y valoraciones objetivas las venimos realizando cada año, al final conseguiremos tener una muy buena experiencia propia en cada zona y plantación, de cara a afrontar cada campaña la presencia de la polilla en nuestro arbolado.

Piojo

Situación similar a la semana pasada, sin apenas cambios. Los niveles de capturas de piojo rojo son variables según plantaciones, dependiendo de diversos aspectos (variedades, climatología y especialmente manejo realizado en la explotación). En general, las poblaciones se mantienen bajas o muy bajas en zonas del interior, mientras que en la costa son algo superiores en algunos casos. Así en Campo de Cartagena podemos encontrar algunas plantaciones con capturas altas o medias, si bien también tenemos bajas capturas en otras, mientras que en zonas del Valle del Guadalentín o Vega del Segura, se mantienen muy bajas en gran parte de éstas. En todos los casos la presencia de formas juveniles es baja o muy baja; 20 % como máximo en las que más abundan, aunque valores más bajos son más frecuentes. En piojo blanco tenemos la misma situación. Asimismo, en muchos casos se observa la presencia abundante de algunos enemigos naturales tales como algunas especies parasitoides.

Por este motivo insistimos una vez más, en la recomendación de evaluar la presencia de estos escudos tanto en la madera de ramas como sobre frutos cosechados, lo cual nos ayudará a determinar las próximas actuaciones en primavera; tratamientos con aceite y otros insecticidas, nivel de poda de ramas, suelta de auxiliares, monitoreo con trampas cebadas con feromona sexual.



GENERAL

Aviso: Recordatorio de requisitos de usuarios profesionales para la adquisición de productos fitosanitarios

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, el MAPA ha creado una aplicación informática para facilitar su cumplimiento por parte del sector mediante el **Registro Electrónico de Transacciones y Operaciones con Productos Fitosanitarios (RETO)**.

La aplicación RETO está previsto que sea obligatoria para todos los Operadores inscritos en el ROPO en las secciones de SUMINISTRADOR y TRATAMIENTOS. El artículo 21 del Real decreto 1311/2012 establece que solo se podrán suministrar productos fitosanitarios para uso profesional a titulares de un carné que acredite formación en la aplicación de productos fitosanitarios.

Uno de los datos que estarán obligados a consignar en la aplicación RETO será el número de inscripción en el ROPO para los usuarios profesionales.

La inscripción en el ROPO para los usuarios profesionales (titulares de un carné: básico, cualificado, fumigado y piloto aplicador), con domicilio legal en la Región de Murcia, se realiza de oficio por parte del Servicio de Sanidad Vegetal de los carnés de aplicador emitidos por el Servicio de Formación.

Siendo conscientes de que algunos carnés no se han incorporado a la aplicación del ROPO, así como otros que están caducados, a efectos de evitar situaciones que puedan dar lugar a problemas en cuanto a la adquisición de productos fitosanitarios, se recomienda que los usuarios profesionales titulares de un carné consulten su situación en la página web del MAPA, en el siguiente enlace: <https://www.mapa.gob.es/app/ropo/Default.aspx>

Una vez realizada la consulta:

- Si dispone de carné en vigor y no aparece en dicho buscador, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Sanidad Vegetal para solventar su situación.
- Si aparece con el carné caducado, deberá solicitar su renovación al Servicio de Formación.
- Si no dispone de carné, no podrá adquirir productos fitosanitarios de uso profesional.

Aquellos establecimientos que suministren productos fitosanitarios a titulares que no acrediten estar en posesión de un carné vigente podrán ser sancionados por incumplimiento de la Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal



Exportaciones de productos vegetales y el BREXIT

Los acuerdos firmados entre la Unión Europea y el Reino Unido conllevan un periodo transitorio para el pleno efecto de los requisitos fitosanitarios, que supondrán la obligatoriedad de acompañar las mercancías vegetales, productos vegetales y otros objetos con un certificado fitosanitario para su entrada.

Este primer periodo se inició el 1 de enero de 2021 y afecta a los denominados Productos de Alta Prioridad (en adelante PAP) que fundamentalmente son el material vegetal destinado a la plantación, las patatas de siembra y consumo, semillas de algunas especies (castaña, chili, tomate, girasol, alfalfa, cebolla, puerro, judías, guisante verde, haba, colza, mostaza blanca, soja y lino), madera y maquinaria agrícola usada por el riesgo que esta última tiene para portar tierra.

Todos estos productos tienen que ir acompañados obligatoriamente de un certificado fitosanitario que es expedido por los funcionarios del Ministerio en los Puntos de Inspección Fronteriza en origen, el cual certifica que el material ha sido inspeccionado y se considera libre de organismos de cuarentena y otras plagas del país importador.

Estos certificados en ocasiones contienen unas atestaciones fitosanitarias o declaraciones adicionales que aseguran el cumplimiento de una serie de obligaciones respecto a un determinado organismo nocivo, tales como; partida libre, zona de producción, tratamiento fitosanitario previo al embarque, etc.

Estas atestaciones o declaraciones adicionales se certifican previamente a la emisión del Certificado Fitosanitario por el Servicio de Sanidad Vegetal de la Región de Murcia, cuando las exigencias fitosanitarias están referidas a la zonas o parcela de producción libre de un organismo nocivo (no para el caso de país libre) o el establecimiento de un determinado tratamiento obligatorio control durante el ciclo productivo. En resto de los casos la certificación como partida libre, país libre o tratamiento previo al embarque corresponde al Ministerio de Agricultura.

Una vez expedido este certificado fitosanitario internacional (modelo normalizado) se enviará al importador en el Reino Unido, el cual hará lo que se denomina una pre-notificación en el sistema PEACH, para lo cual se tiene que dar de alta previamente y adjuntar el certificado remitido.

Esta pre-notificación sirve para hacer una evaluación del riesgo de las partidas introducidas para las Autoridades Fitosanitarias en el Reino Unido.



La mercancía en el punto de entrada (en destino) será sometida a un control documental en remoto, así como controles de identidad, donde se comprobarán los aspectos que figuran en el certificado fitosanitario y en la pre-notificación como los kilogramos de producto, productor, exportador, etc., así como un control físico en el punto de entrada o de destino, en el caso que así lo haya solicitado previamente el importador.

Los controles serán realizados en destino por inspectores de semillas y sanidad vegetal (PHSI) de la Agencia de Sanidad Animal y Vegetal (APHA) en Inglaterra y Gales. Mientras que en Escocia se encarga el SASA.

Es importante recordar también que todos los embalajes de madera tienen que cumplir con la norma NIMF15.

El listado de los productos (PAP) que son afectados en esta primera fase se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.gov.uk/government/collections/importing-and-exporting-plants-and-plant-products>

Respecto a los requisitos fitosanitarios exigidos para estos PAP se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.legislation.gov.uk/ukxi/2020/1482/schedule/2/made>

Este sistema será extensivo para el resto de vegetales y productos vegetales distintos de los clasificados como de alta prioridad a partir del 1 de abril (segundo periodo), y obligatoriamente tendrán que ir acompañados de un certificado fitosanitario a excepción de: piña, kiwi, coco, cítricos, kumquat, naranja amarga, kaki Persimon, durian, frutos (cápsulas) de algodón, hojas de curry, bananas y plátanos, mango, dátiles, fruta de la pasión y guayaba que están exentos.

Por lo tanto, hasta la llegada de esta fecha de 1 de abril de 2021, el resto de los vegetales y productos vegetales distintos de los considerados de alta prioridad no precisarán de certificación fitosanitaria o pre-notificación. En caso de que las partidas salgan desde el Reino Unido a un país tercero (no comunitario) es posible que el importador solicite un certificado fitosanitario que se denomina previo a la importación.

Este certificado solo se expedirá en estos casos y para ello se deben de poner en contacto con este Servicio al objeto de indicar a quién le corresponde su emisión; si a la Comunidad Autónoma o al Ministerio de Agricultura, para lo cual el importador debe facilitar los requisitos fitosanitarios llamados declaraciones adicionales que hay que certificar.

Para terminar, debemos recordar que previamente a todo lo anteriormente explicado el exportador nacional (español) debe haberse registrado previamente en la aplicación CEXVEG en los plazos y forma previstos en las respectivas campañas, tal como venimos informando desde este Servicio a través de la información remitida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



Campañas de exportación

A continuación, se muestra un resumen de las campañas con acuerdos bilaterales entre España y países terceros para la exportación de distintos productos vegetales que se encuentran activas en estos momentos:

Producto vegetal	País	Fecha inscripción	Observaciones
Cítricos	Australia, Corea, China, México, EE.UU. limón fino	Finalizado	Los almacenes de confección precisan de una inspección previa por una entidad certificadora
Limón fino	EE.UU.	Finalizado	Los almacenes de confección precisan de una inspección previa por una entidad certificadora
Pimiento y tomate	EE.UU.	Finalizado	Pimiento solo invernaderos de Alicante y Almería y Tomate invernaderos de Almería y Murcia o los municipios de Carchuna y Albuñol en Granada
Tomate	Canadá	Finalizado	
Caquis	Perú	Finalizado	Los almacenes de confección precisan de una inspección previa por una entidad certificadora
Naranjas y mandarinas	Perú	Finalizado	

Para todas las campañas es imprescindible realizar en **almacén** cada campaña, una **primera inspección obligatoria antes de formalizar el listado del Registro**.

Duración de las campañas: Del **14 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021**, excepto las de Tomate y Pimiento a EE.UU., que finaliza el 30 de abril de 2021, Aguacate a ese mismo destino que finaliza el 31 de mayo de 2021, el Caqui a Perú, con final el 28 de febrero de 2021, y de naranjas y mandarinas a este mismo destino, con campaña más reciente, ya iniciada, y duración hasta el 31 de mayo de 2021.

Para más información en la dirección de correo cexveg@mapama.es o en el teléfono de atención al usuario **91 322 51 41 y 91 322 51 03**.

Murcia, 2 de febrero de 2021.